



RESOLUCIÓN DE LA COORDINADORA GENERAL DE LOS DISTRITOS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LA QUE SE APRUEBA LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS PLANES INTEGRALES DE BARRIO DE MOSCARDÓ Y PRADOLONGO EN EL DISTRITO DE USERA.

Expediente: 180/2021/00685

A la vista de la “memoria sobre nuevos Planes Integrales de Barrio en el distrito de Usera: Moscardó y Pradolongo” de la Dirección General de Participación Ciudadana, de 17 de marzo de 2021 justificativa de la necesidad de aprobar sendos Planes Integrales de Barrio en los barrios administrativos de Pradolongo y de Moscardó, en los términos establecidos en la propia memoria, conforme al informe-propuesta de esa misma Dirección General de 21 de mayo de 2021, y a resultas de lo dispuesto en los artículos 71 y 75 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del 7.2.2 a) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía de 27 de junio de 2019, vengo a adoptar las siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la delimitación del ámbito territorial correspondiente al Plan Integral de Barrio de Moscardó, en el distrito de Usera, compuesto por las secciones censales nº 54, 55, 56, 57, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 73 y 74, quedando excluida la sección 53, conforme a los indicadores socioeconómicos resultantes de la “Memoria sobre nuevos Planes Integrales de Barrio en el distrito de Usera: Moscardó y Pradolongo” de la Dirección General de Participación Ciudadana, de 17 de marzo de 2021.

Segundo. Aprobar la delimitación del ámbito territorial correspondiente al Plan Integral de Barrio de Pradolongo, en el distrito de Usera, compuesto por todas sus secciones censales: 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92,93, 94, 96, 97, conforme a los indicadores socioeconómicos resultantes de la “Memoria sobre nuevos Planes Integrales de Barrio en el distrito de Usera: Moscardó y Pradolongo” de la Dirección General de Participación Ciudadana, de 17 de marzo de 2021.

«Firmado electrónicamente»

LA COORDINADORA GENERAL DE DISTRITOS, TRANSPARENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sara Emma Aranda Plaza

Información de Firmantes del Documento

